

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ENERO 29 DE 2026**

Siendo las 09:00 horas del día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, a través de videoconferencia en la plataforma Zoom se encuentran reunidos los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Director de Becas, Presidente Suplente en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, quien da la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, agradece a los presentes por su asistencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, a la que han sido convocados conforme a lo señalado en los artículos 7, tercer párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 del Reglamento de la misma Ley, asimismo refiere que se da inicio con el punto 1 del Orden del Día, el cual es Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal, por lo que solicita al Secretario Técnico de este Consejo Directivo proceda al pase de lista; en este sentido procede a realizar el pase de lista: **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Titular de la Secretaría de Hacienda; **M.C.E. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Lic. César Augusto Servín**, Consejero Suplente representante del Lic. José Nereo Lugo Moreno, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente, representante de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **C. Norberto León Guerrero**, Consejero Suplente representante de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario; **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; como invitados **Mtro. Edwin Alberto San Román Arteaga**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSH **Lic. Juana Jared Santamaría Hidalgo**, Directora de Planeación y Evaluación de la UTSH; **L.D. Gerson Gerardo Gómez Espinosa**, Secretario Técnico y Abogado General de la UTSH.-----

El Secretario Técnico precisa que se encuentran presentes seis consejeros, de un total de diez consejeros integrantes del Órgano de Gobierno, y en consecuencia, se cuenta con Quórum Legal-----

Contabilizada la asistencia por parte del Secretario Técnico y una vez verificado que existe Quórum Legal, el **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este H. Consejo Directivo de la Universidad

Tecnológica de la Sierra Hidalguense debidamente acreditados y refiere que en virtud de que existe mayoría calificada, se declara la existencia de Quórum Legal y formalmente instalada e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.-----

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:-----

- ACUERDO II SE/2026/1 -

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 8 fracción I, inciso a, y 9 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense declara Quórum Legal.-----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

El Secretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, da lectura al siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por Unanimidad generando el siguiente acuerdo:-----

- ACUERDO II SE/2026/2 -

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 8, fracción I, inciso a, y 9 del Decreto

que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por unanimidad el Orden del Día.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Informando que: Las principales fuentes de financiamiento para cumplimiento del objetivo institucional, estrategias y metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2026 son: Ingresos propios, recursos federales y recursos fiscales, consolidando un presupuesto de ingresos y egresos por cantidades iguales, permitiendo un equilibrio financiero y tomando como referencia 5 proyectos prioritarios los cuales son: Proyecto 1.- Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados. Proyecto 2.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados. Proyecto 3.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada. Proyecto 4.- Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados. Proyecto 5.- Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas.-----

Para el ejercicio fiscal 2026 el presupuesto de ingresos se establece en base a los oficio: SH/0094/2026 de fecha 12 de enero del 2026, en el cual la Secretaría de Hacienda notifica el presupuesto aprobado a esta Institución, para el ejercicio 2026, en el que se indican recursos fiscales por \$34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y recursos federales por \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N), oficio SH-SI-10-26/2026 de fecha 13 de enero del 2026 en el que la Subsecretaría de Ingresos informa la cifra de ingresos a recaudar para el ejercicio fiscal 2026 por un importe de \$8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N), y el oficio SH/0165/2026 de fecha 12 de enero del 2026, en el que la Secretaría de Hacienda autoriza la aplicación de \$7,548,323.00 (Siete millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), considerados dentro de la cantidad estimada a recaudar por esta Casa de Estudios y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

Observándose para caso de ingresos propios una variación de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), entre el presupuesto de ingresos estimados a recaudar y la autorización de aplicación de recursos, importe considerado en el anteproyecto para ser aplicado a gasto de inversión en el proyecto "Adquisición de Equipo de Cómputo, Fortalecimiento a la Difusión Institucional e Impresora para Credenciales Plásticas de Estudiantes y Personal de la UTSH" con cargo a esta fuente de financiamiento, importe que con la finalidad de mantener un equilibrio financiero entre el ingreso y el egreso se clasifica en la partida 515001 (Bienes informáticos), 521001 (Equipos y aparatos audiovisuales), 523001 (Cámaras fotográficas y de video), 543002 (Vehículos aéreos no tripulados y sus accesorios), tal y como se consideró desde el anteproyecto, el cual al contar con la suficiencia presupuestaria se harán las gestiones para la aplicación correspondiente. Por lo anterior, para el ejercicio fiscal 2026 se tiene un

presupuesto anual de Ingresos por \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye por fuente de financiamiento en recurso fiscal por \$34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), recurso federal por \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), e ingresos propios por \$8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto que se encuentra distribuido en los cinco proyectos prioritarios del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2026 y se desglosa en los siguientes capítulos del gasto: Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de \$64,837,967.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un importe de \$1,692,590.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 "Servicios Generales" por \$9,356,856.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). De los cuales las fuentes de financiamiento por capítulo son: Capítulo 1000 "Servicios personales" por un importe de \$64,837,967.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) Integrado con Recurso Federal por un importe de \$30,717,027.00 (Treinta millones setecientos diecisiete mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$30,717,027.00 (Treinta millones setecientos diecisiete mil veintisiete pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por un importe de \$3,403,913.00 (Tres millones cuatrocientos tres mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un importe de \$1,692,590.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal por un importe de \$572,550.00 (Quinientos setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$ 572,550.00 (Quinientos setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por un importe de \$547,490.00 (Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 "Servicios generales" por un importe de \$9,356,856.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) , de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal \$2,773,558.00 (Dos millones setecientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) recurso fiscal \$2,986,378.00 (Dos millones novecientos ochenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) e Ingresos propios \$3,596,920.00 (Tres millones quinientos noventa y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales la fuente de financiamiento es con Ingresos Propios por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Para un total por fuente de financiamiento desglosado como sigue: Recursos Fiscales \$34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios (Gasto de Operación e Inversión) \$8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.); Total \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 00/100M.N.). -----

Se cuenta con un Programa Operativo Anual, integrado por 5 proyectos prioritarios de los cuales se distribuyen por fuentes de financiamiento como a continuación se describe: Proyecto 1 "Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados" por un

importe de \$67,495,506.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal por un importe de \$31,036,064.00 (Treinta y un millones treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$31,036,064.00 (Treinta y un millones treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por un importe de \$5,423,378.00 (Cinco millones cuatrocientos veinte tres mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Proyecto 2 "Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados" por un importe de \$149,000.00 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal por un importe de \$74,500.00 (Setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y Recurso Fiscal \$74,500.00 (Setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Proyecto 3 "Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada" por un importe de \$79,792.00 (Setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal por un importe de \$39,896.00 (Treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y Recurso Fiscal \$39,896.00 (Treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); Proyecto 4 "Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados." por un importe de \$614,602.00 (Seiscientos catorce mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento con Recurso Federal por un importe de \$141,382.00 (Ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$141,382.00 (Ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por un importe de \$331,838.00 (Trescientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y; Proyecto 5 "Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas" el cual se divide en dos componentes, el primer componente Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas por un importe de \$7,548,513.00 (Siete millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), de los cuales las fuentes de financiamiento son con Recurso Federal por un importe de \$2,771,293.00 (Dos millones setecientos setenta y un mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal \$2,984,113.00 (Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por un importe de \$1,793,107.00 (Un millón setecientos noventa y tres mil ciento siete pesos 00/100 M.N.) y el segundo componente Ejecución de Proyectos de Inversión con fuente de financiamiento de ingresos propios por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario, solicita a este organismo que, con relación a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el Decreto número 403 de la Sexagésima Sexta Legislatura, se autorice en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo se instruye a la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias competentes y, en caso de que dichas gestiones deriven en adecuaciones presupuestarias, estas sean presentadas ante este órgano de gobierno para su aprobación, es cuanto. El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente menciona que el presupuesto que se somete a aprobación en esta Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026 asciende a un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la información integrada en la carpeta correspondiente. Asimismo, señala que la diferencia por un monto de \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco

X

[Handwritten signature]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

pesos 00/100 M.N.), reflejada en el formato JGSE.5.2, queda bajo la responsabilidad del organismo realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la autorización del ejercicio de dichos recursos, toda vez que ya se encuentran aprobados por el H. Congreso del Estado, siendo únicamente un tema de gestión para la autorización de los mismos, es cuanto. La **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente comenta que la postura respecto de los puntos relativos al Presupuesto 2026 es de abstención, en atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 07 de enero de 2026, dirigido a todas y todos los rectores del subsistema. es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún comentario al respecto por parte del organismo, el **Mtro. Edwin Alberto San Román Arteaga**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSH comenta que el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 se establece con base en el oficio número UTSH/0094/2026, de fecha 12 de enero de 2026, mediante el cual la Secretaría de Hacienda notifica a esta institución el presupuesto aprobado en el Congreso del Estado para dicho ejercicio. En el citado oficio se indican Recursos Fiscales por un monto de \$34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco PESOS 00/100 M.N.), Recursos Federales por \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) e Ingresos Propios por \$8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluye una asignación de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), derivada de la estimación de autorización para su aplicación en proyectos de gasto de inversión. Asimismo, señala que respecto de la diferencia por \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) se enviará una tarjeta informativa con la finalidad de aclarar dicha situación, es cuanto. La **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente recomienda que, en caso de aprobarse cada uno de los puntos del presente orden del día, los calendarios que se autoricen sean aquellos a los que el organismo deba apegarse durante del ejercicio fiscal, y que estos constituyan la referencia original para cada uno de los puntos correspondientes a las sesiones ordinarias en las que se dará seguimiento al presupuesto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún otro comentario, al no haber comentarios, solicita al organismo atender las recomendaciones y observaciones vertidas por las consejeras, los consejeros y la Comisario Público, a fin de que, a la brevedad posible, se cuente con los oficios de autorización correspondientes al monto de \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.). Solicitando amablemente que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, emiten una votación a favor por cuatro votos y dos votos en abstención, dando por presentado y aprobado por mayoría de votos los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO II SE/2026/3

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 8 fracción I, inciso c, y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo



el 01 de agosto de 2016, el H. consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por mayoría de votos los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026. informa que: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Decreto Núm. 436, que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense", para el ejercicio fiscal del año 2026, publicado en el Tomo CLVII, Alcance cuatro Núm. 52, del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2025, es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del H. consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de fecha (31 de Diciembre 2025) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO II SE/2026/4 -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 8 fracción I, inciso d y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de fecha (31 de Diciembre 2025) -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, informando que: El presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 es por la cantidad de \$ 76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.) distribuidos por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Ingresos Propios \$ 8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal \$ 34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). ; Recurso Federal \$ 34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario, solicita a este organismo que, con relación a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el Decreto número 403 de la Sexagésima Sexta Legislatura, se autorice en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo se instruye a la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias competentes y, en caso de que dichas gestiones deriven en adecuaciones presupuestarias, estas sean presentadas ante este órgano de gobierno para su aprobación, es cuanto. El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente menciona que el presupuesto que se somete a aprobación en esta Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026 asciende a un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la información integrada en la carpeta correspondiente. Asimismo, señala que la diferencia por un monto de \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N), reflejada en el formato 5.2, queda bajo la responsabilidad del organismo realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la autorización del ejercicio de dichos recursos, toda vez que ya se encuentran aprobados por el H. Congreso del Estado, siendo únicamente un tema de gestión para la autorización de los mismos, es cuanto. La **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente comenta que la postura respecto de los puntos relativos al Presupuesto 2026 es de abstención, en atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 07 de enero de 2026, dirigido a todas y todos los rectores del subsistema. La **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente recomienda que, los calendarios que se autoricen sean aquellos a los que deba apegarse el organismo durante del ejercicio fiscal, y que estos constituyan la referencia original para cada uno de los puntos correspondientes a las sesiones ordinarias en las que se dará seguimiento al presupuesto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún comentario más al respecto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, emiten una votación a favor por cuatro votos y dos votos en abstención, dando por presentado y aprobado por mayoría de votos el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$ 76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO II SE/2026/5 -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 8, fracción I inciso e, y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por

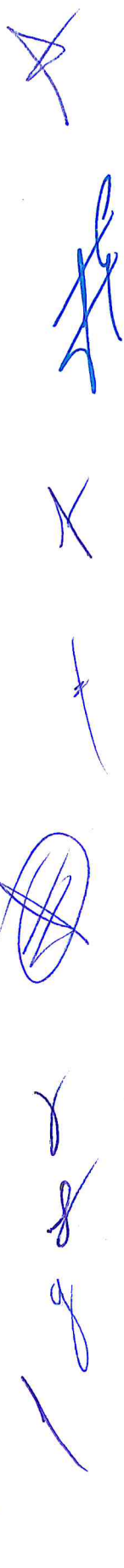
mayoría de votos el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 403 - LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de fecha 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$ 8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$ 34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de Diciembre de 2025 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,070,578.00 (Cuatro millones setenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, informando que: A través del Oficio No. SH/0094/2026, de fecha 12 de enero de 2026, se notifica el presupuesto aprobado para la Institución, integrado por un Subsidio Fiscal por \$34,275,955.00 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un Subsidio Federal por \$34,063,135.00 (Treinta y cuatro millones sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Asimismo, mediante el Oficio No. SH-SI-10-26/2026, de fecha 13 de enero de 2026, se informa la estimación de Ingresos Propios a recaudar por \$8,048,323.00 (Ocho millones cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), de los cuales, conforme al Oficio No. SH/0165/2026, de fecha 12 de enero de 2026, se aplican \$7,548,323.00 (Siete millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.). La diferencia de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se destina a gasto de inversión, monto contemplado en el anteproyecto presupuestal y clasificado en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles", con la finalidad de mantener el equilibrio entre el ingreso y el egreso. Derivado de lo anterior, el Presupuesto total considerado para el Programa Operativo Anual 2026 asciende a \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye en cinco componentes y trece actividades, validadas por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), es cuanto.-----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**,



Comisario Público Propietario, solicita a este organismo que, con relación a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el Decreto número 403 de la Sexagésima Sexta Legislatura, se autorice en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo se instruye a la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias competentes y, en caso de que dichas gestiones deriven en adecuaciones presupuestarias, estas sean presentadas ante este órgano de gobierno para su aprobación, es cuanto. El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente menciona que el presupuesto que se somete a aprobación en esta Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026 asciende a un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la información integrada en la carpeta correspondiente. Asimismo, señala que la diferencia por un monto de \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), reflejada en el formato 5.2, queda bajo la responsabilidad del organismo realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la autorización del ejercicio de dichos recursos, toda vez que ya se encuentran aprobados por el H. Congreso del Estado, siendo únicamente un tema de gestión para la autorización de los mismos, es cuanto. La **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente comenta que la postura respecto de los puntos relativos al Presupuesto 2026 es de abstención, en atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 07 de enero de 2026, dirigido a todas y todos los rectores del subsistema. La **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente recomienda que, los calendarios que se autoricen sean aquellos a los que deba apearse el organismo durante del ejercicio fiscal, y que estos constituyan la referencia original para cada uno de los puntos correspondientes a las sesiones ordinarias en las que se dará seguimiento al presupuesto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún comentario más al respecto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, emiten una votación a favor por cuatro votos y dos votos en abstención, dando por presentado y aprobado por mayoría de votos el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO II SE/2026/6 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 Y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 de Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado el día 31 de diciembre de 2026, y 8, fracción I inciso f, y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por mayoría de votos el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. Por un importe total de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 5 de Proyectos Presupuestales integrados en 5 componentes y 13 actividades denominados:

Componente 1. Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados, meta 1500, unidad de medida "Estudiante", presupuesto \$67,495,506.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), actividades: (Actividad 1.1 Seguimiento al Proceso de Servicio Social, Residencias o Estadías Profesionales e Internado de Pregrado del Estudiantado, unidad de medida "Estudiante", meta 800. Actividad 1.2 Impartición de Actividades Extracurriculares en Educación Superior, unidad de medida "Estudiante", meta 1650); Componente 2. Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, meta 101, unidad de medida "Beneficiario", presupuesto \$149,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), actividades: (Actividad 2.1 Otorgamiento de Servicios de Educación Continua y Tecnológicos de Educación Superior, unidad de medida "Persona", meta 24, Actividad 2.2 Difusión Institucional de Educación Superior, unidad de medida "Actividad", meta 472. Actividad 2.3 Firma de Convenios de Colaboración en Educación Superior, unidad de medida "Estudiante", meta 100); Componente 3. Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada, meta 1, unidad de medida "Proyecto", presupuesto \$79,792.00 (Setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); Actividad (3.1 Divulgación de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior, unidad de medida "Actividad", meta 3); Componente 4. Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados, meta 3, unidad de medida "Valor Porcentual", presupuesto \$614,602.00 (Seiscientos catorce mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.); actividades: (Actividad 4.1 Evaluación a Docentes de Educación Superior, unidad de medida "Docente", meta 100; Actividad 4.2 Actualización de Módulos de Sistemas de Información en la Institución Educativa, unidad de medida "Módulo", meta 2); Componente 5. Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas, meta 8, unidad de medida "Necesidad", presupuesto \$7,548,513.00 (Siete millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.); actividades: (Actividad 5.1 Ejecución de Proyectos de Inversión, meta 2476, unidad de medida "Persona", presupuesto \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Actividad 5.2 Capacitación al Personal Administrativo de Educación Superior, unidad de medida "Personas", meta 96; Actividad 5.3 Utilización de la Capacidad Física Instalada para las Actividades Académicas en Instituciones de Educación Superior, unidad de medida "Estudiante", meta 2476; Actividad 5.4 Mantenimiento a la Infraestructura Física Educativa de Educación Superior, unidad de medida "Mantenimiento", meta 165; Actividad 5.5 Administración de Recaudación de Ingresos Propios, unidad de medida "Pesos", meta \$7,995,373.00. (Siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados, validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026.). -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de Diciembre de 2025 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,070,578.00 (Cuatro millones setenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----



7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. informa que: para el ejercicio fiscal 2026 por \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), el cual se desagrega en los siguientes capítulos del gasto: capítulo 1000 Servicios personales \$64,837,967.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); capítulo 2000 Materiales y suministros \$1,692,590.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos 0/100 M.N.); capítulo 3000 Servicios generales \$9,356,856.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario, solicita a este organismo que, con relación a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el Decreto número 403 de la Sexagésima Sexta Legislatura, que autorice en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo se instruye a la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias competentes y, en caso de que dichas gestiones deriven en adecuaciones presupuestarias, estas sean presentadas ante este órgano de gobierno para su aprobación, es cuanto. El **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente menciona que el presupuesto que se somete a aprobación en esta Junta de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026 asciende a un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la información integrada en la carpeta correspondiente. Asimismo, señala que la diferencia por un monto de \$16,295,505.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), reflejada en el formato 5.2, queda bajo la responsabilidad del organismo realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la autorización del ejercicio de dichos recursos, toda vez que ya se encuentran aprobados por el H. Congreso del Estado, siendo únicamente un tema de gestión para la autorización de los mismos, es cuanto. La **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente comenta que la postura respecto de los puntos relativos al Presupuesto 2026 es de abstención, en atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 07 de enero de 2026, dirigido a todas y todos los rectores del subsistema. La **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente recomienda que, los calendarios que se autoricen sean aquellos a los que deba apegarse el organismo durante el ejercicio fiscal, y que estos constituyan la referencia original para cada uno de los puntos correspondientes a las sesiones ordinarias en las que se dará seguimiento al presupuesto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún comentario más al respecto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, emiten una votación a favor por cuatro

votos y dos votos en abstención, dando por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), distribuido en los siguientes capítulos del gasto: capítulo 1000 Servicios personales \$64,837,967.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); capítulo 2000 Materiales y suministros \$1,692,590.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos 0/100 M.N.); capítulo 3000 Servicios generales \$9,356,856.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO II SE/2026/7-----

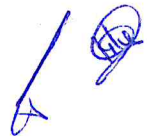
Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y 8 fracción I, inciso e y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016 el H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por mayoría de votos el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$76,387,413.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, número 403, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: capítulo 1000 Servicios personales \$64,837,967.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); capítulo 2000 Materiales y suministros \$1,692,590.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos 0/100 M.N.); capítulo 3000 Servicios generales \$9,356,856.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). - - - La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de Diciembre de 2025 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$4,070,578.00 (Cuatro millones setenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), importe sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. - -

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Ing. **Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio

Fiscal 2026. por procedimiento con legislación estatal de \$847,975.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), considerando su aplicación un importe de \$767,200.00 (Setecientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que representa el 90% mediante el procedimiento de Licitación Pública y un importe de \$80,775.00 (Ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que representa el 10% mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Además, se considera un presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por la cantidad de \$1,727,100.00 (Un millón setecientos veintisiete mil cien pesos 00/100 M.N.); de igual manera presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, por procedimiento con legislación federal de \$7,800,555.00 (Siete millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) considerando su aplicación un importe de \$6,946,121.00 (Seis millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) que representa un 89% mediante el procedimiento de Licitación Pública; un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que representa el 2% mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; y un importe de \$704,434.00 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100) que representa 9% mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Además, se considera un presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por la cantidad de \$1,173,816.00 (Un millón ciento setenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos M.N.), es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario, solicita a este organismo que, con relación a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el Decreto número 403 de la Sexagésima Sexta Legislatura, se autorice en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo se instruye a la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias competentes y, en caso de que dichas gestiones deriven en adecuaciones presupuestarias, estas sean presentadas ante este órgano de gobierno para su aprobación, de igual manera se exhorta al organismo a dar cumplimiento a lo establecidos en el Art. 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del sector público del Estado de Hidalgo, 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley, así como de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y servicios del sector público de su reglamento de la misma, de la ley vigente y apegarse a los montos establecidos para cada proceso de contratación, es cuanto. La **Lic. Ma. Del Pilar Segundo Velázquez**, Consejera Suplente comenta que la postura respecto de los puntos relativos al Presupuesto 2026 es de abstención, en atención a las instrucciones emitidas por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 07 de enero de 2026, dirigido a todas y todos los rectores del subsistema. La **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente recomienda que, los calendarios que se autoricen sean aquellos a los que deba apegarse el organismo durante del ejercicio fiscal, y que estos constituyan la referencia original para cada uno de los puntos correspondientes a las sesiones ordinarias en las que se dará seguimiento al presupuesto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, pregunta si existe algún comentario más al respecto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes integran este H. Consejo Directivo, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, emiten una votación a favor por cuatro



votos y dos votos en abstención, dando por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO II SE/2026/8 -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Núm. 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, y su anexo 40; 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por Mayoría el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$847,975.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$105,975.00 (Ciento cinco mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$242,000.00 (Doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$767,200.00	90
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0
Adjudicación Directa	\$80,775.00	10
Total	\$847,975.00	100

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 28, 29, 30, 32 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; 8 fracción I, inciso e y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por Mayoría el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$7,800,555.00 (Siete millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,586,615.00 (Un millón quinientos ochenta y seis mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$6,213,940.00 (Seis millones doscientos trece mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

X
 [Handwritten signature]
 X
 X
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$6,946,121.00	89
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$150,000.00	2
Adjudicación Directa	\$704,434.00	9
Total	\$7,800,555.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, comenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026, es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado con cuatro votos a favor y dos en abstención para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO II SE/2026/9 -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; del Decreto número 62 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, y su anexo 41; y 8 fracción XXV, y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, da por presentado y aprobado en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. ---

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. informando que: se identifican diversas necesidades de equipamiento para los distintos programas educativos. En este sentido, de acuerdo al oficio emitido por la Secretaría de Hacienda SH/0046/2026 en su Anexo 1 Relación de proyectos de Gastos de Inversión Ejercicio Fiscal 2026 para la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense proyecta una inversión en infraestructura y equipamiento de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de Recurso de Ingresos Propios que serán aplicados en el capítulo 5000 en las

X
 [Handwritten signature]
 X
 [Handwritten signature]
 Y
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

partidas 515001 Bienes informáticos, 521001 Equipo y aparatos audiovisuales, 523001 Cámaras fotográficas y de video y finalmente 543002 Vehículos aéreos no tripulados y sus accesorios, es cuanto, es cuanto.-----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente solicita que nos comenten sobre los proyectos que tienen en la propuesta por la diferencia de \$4,070,578.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que comentaron en el punto de ingresos, y saber si tiene su catálogo de proyectos registrado en la Secretaría de Hacienda, es cuanto. El **Mtro. Edwin San Román Arteaga**, comenta que se proyecta una remodelación de sanitarios en la infraestructura física de esta casa de estudios por un importe en inversión de \$4,070,578.00 (Cuatro millones setenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) el cual ya se encuentra registrado en el sistema CPROY - Cartera de Proyecto, es cuanto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno pregunta si existe algún comentario adicional, al no haber comentarios, se somete a votación el punto, teniendo cuatro votos a favor y dos en abstención dando por mayoría de votos por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

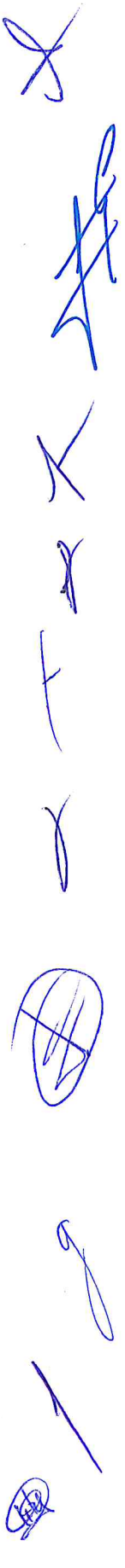
----- **ACUERDO II SE/2026/10** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026; y 8, fracción XXV y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda. -----

----- **11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.** -----

El **Ing. Beder Rodríguez Villegas**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presenta ante este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. informando que: para el Programa Anual de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2026, se estima un ahorro anual por \$23,567.13 (Veintitrés mil quinientos sesenta y siete pesos 13/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Consejera Suplente comenta que observa que se están considerando partidas por montos muy pequeños, por lo que solicita diferenciar entre un ahorro presupuestario y un ahorro derivado



de estrategias para racionalizar los recursos en las actividades que realizan. En ese sentido, solicita que en el informe de seguimiento de este programa se indique de manera clara cómo fue que en cada partida se logró el ahorro que están estimando en este momento, es cuánto. El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno pregunta si existe algún comentario adicional, al no haber comentarios, se somete a votación el punto, teniendo cuatro votos a favor y dos en abstención dando por mayoría de votos por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II SE/2026/11**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 y 8, fracción XXV y 9 del Decreto que modifica Diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, este H. Consejo Directivo la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

No habiendo más asuntos por tratar, **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, declara formalmente concluida la II Sesión Extraordinaria 2026, del Órgano de Gobierno del del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo las 09: 37 horas del día jueves 29 de enero del año 2026, firmando para constancia los que intervienen en ella.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

MTRO. EMMANUEL FLORES BERMÚDEZ
DIRECTOR DE BECAS
PRESIDENTE SUPLENTE

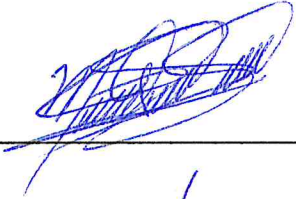
L.A. JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
CONSEJERO SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

M.C.E. ERICKA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACÓN Y PROSPECTIVA


LIC. CÉSAR AUGUSTO SERVÍN
CONSEJERO SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO
DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO



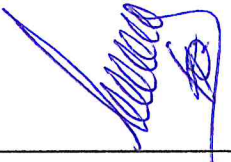
LIC. MA. DEL PILAR SEGUNDO VELÁZQUEZ
CONSEJERA SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



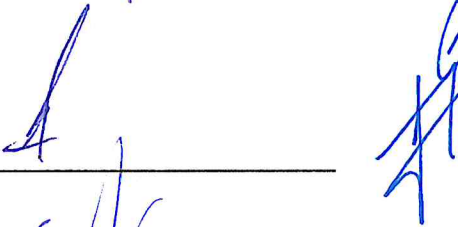
C. NORBERTO LEÓN GUERRERO
CONSEJERO SUPLENTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS




L.C. GRISEL VIRIDIANA HERNÁNDEZ OLVERA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIA



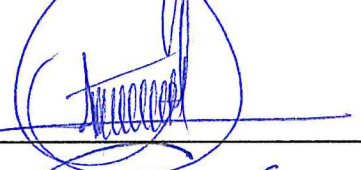
ING. BEDER RODRÍGUEZ VILLEGAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
SIERRA HIDALGUENSE



MTRO. EDWIN ALBERTO SAN ROMÁN ARTEAGA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA UTSH



LIC. JUANA JARED SANTAMARÍA HIDALGO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UTSH



L.D. GERSON GERARDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO



Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, celebrada el 29 de enero de 2026 por videoconferencia.



JGSE.1

Fecha de la Sesión: 29/enero/2026





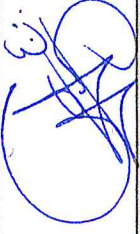

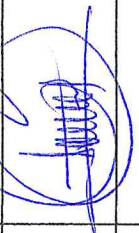
Dependencia		Propietarios		Consejeros		Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez	Nombre: Mtro. Emmanuel Flores Bernúdez	Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Correo: emmanuel.flores@seph.gob.mx	Teléfono: 771 7172510		
	Cargo: Natividad Castrejón Valdez						
Secretaría de Hacienda	Nombre: Mtra. María Esther Ramírez Vargas	Nombre: M.C.E.Ericka Álvarez Sánchez	Cargo: Secretaria de Hacienda	Correo: esther.ramirez@hidalgo.gob.mx	Teléfono: 771 7176000 ext. 6207		
	Cargo: Mtra. Miguel Ángel Tello Vargas						
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Mtra. María Esther Ramírez Vargas	Nombre: Lic. José Nereo Lugo Moreno	Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	Correo: miguel.tello@hidalgo.gob.mx	Teléfono: 771 7176000. ext. 6355		
	Cargo: Mtra. María Esther Ramírez Vargas						
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo	Nombre: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González	Nombre: Lic. María del Pilar Segundo Velázquez	Cargo: Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo	Correo: marlene.mendoza@nube.sep.gob.mx	Teléfono: 5536002511 ext. 71101 y 71106		
	Cargo: Mtra. Marlene Johvana Mendoza González						
Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortíz Villafañá	Nombre: Ing. Cristino Santiago San Román Soto	Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo	Correo: guadalupe.ortiz@nube.sep.gob.mx	Teléfono: 55 3601 1661		
	Cargo: Mtra. María Guadalupe Ortíz Villafañá						
Sector Productivo	Nombre: Lic. Guillermo A. Vera Rodríguez	Nombre: Lic. Uziel Cerecedo Espinosa	Cargo: Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Hidalgo	Correo: presidencia@nube.sep.gob.mx	Teléfono: 771 718 2080 y 771 719 7832		
	Cargo: Lic. Guillermo A. Vera Rodríguez						
Sector Productivo	Nombre: Por definir	Nombre: Por definir	Cargo: Por definir	Correo: Por definir	Teléfono: Por definir		
	Nombre: Por definir						
Sector Productivo	Nombre: Por definir	Nombre: Lic. Uziel Cerecedo Espinosa	Cargo: Por definir	Correo: Por definir	Teléfono: Por definir		
	Nombre: Por definir						
Gobierno Municipal de Zacualtipán de Ángeles, Hgo.	Nombre: Lic. Amado Pérez Hernández	Nombre: Lic. Uziel Cerecedo Espinosa	Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Zacualtipán de Ángeles, Hgo.	Correo: gobiernomunicipalzacuaitipan@gmail.com	Teléfono: 774 742 0022		
	Nombre: Lic. Amado Pérez Hernández						



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Segunda Sesión Extraordinaria de 2026
Aprobación de Presupuesto 2026
Lista de Asistencia



TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____ TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____

Secretaría de Contraloría	
Comisario Público Propietario	Comisario Público Suplente
Secretario Dr. Álvaro Bardales Ramírez Nombre: L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera Correo: grisel.hernandez@hidalgo.gob.mx Teléfono: 771 2202073	Nombre: _____ Correo: _____ Teléfono: _____ Firma: 
Por el Organismo Descentralizado	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Nombre: Ing. Beder Rodríguez Villegas Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Correo: rectoria@utsh.edu.mx Teléfono: 774 742 0123 ext. 103	Firma: 
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Nombre: Lic. Gerson Gerardo Gómez Espinosa Cargo: Abogado General y Secretario Técnico Correo: manuelabenitez@utsh.edu.mx Teléfono: 774 742 1120 ext. 119	Firma: 
Invitados	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Nombre: Mtro. Edwin Alberto San Román Arteaga Cargo: Encargado de Administración y Finanzas Correo: edwin.santomani@utsh.edu.mx Teléfono: 774 742 0123 ext. 201	Firma: 
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Nombre: Lic. Juana Jared Santamaría Hidalgo Cargo: Directora de Planeación y Evaluación Correo: jared.santamaria@utsh.edu.mx Teléfono: 774 74 2 11 20 ext 164	Firma: 
Nombre: _____ Cargo: _____ Correo: _____ Teléfono: _____	Antefirma: _____

Nota:

- Este documento se deberá presentar con la información requerida ya pre cargada en los campos establecidos.
- Este formato se deberá pegar al número total de consejeros, de conformidad con lo que establece la Ley o el Decreto de creación del Organismo, considerando su última modificación, especificando en el apartado correspondiente cuántos.
- Se deberá presentar copia legible de este formato debidamente requisitado, para la presentación del acta correspondiente ante la Secretaría de Finanzas Públicas.